

## **PROPOSICIÓN No. 012**

Marzo 18 de 2021.

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

### **CONSIDERANDO**

1. De acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.
2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden Municipal, al Contralor, Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el Alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor.
3. En Valledupar la práctica de diferentes modalidades deportivas es cada vez mayor. El ciclismo, running, patinaje, caminata al aire libre, entre otras, se han tomado las principales calles de la ciudad en las mañanas como en las tardes para su práctica.
4. Los diferentes grupos o equipos deportivos que existen en la ciudad han manifestado su preocupación ante el aumento de hurtos de los cuales han sido víctimas; lo que ha generado un miedo constante en las personas que salen a ejercitarse.

5. Es importante, que desde la Administración Municipal, en especial, la Secretaría de Gobierno e Indupal, existan estrategias que garanticen caminos o espacios seguros para estas personas y que puedan salir a realizar actividades físicas con normal tranquilidad.
  
6. En atención a lo expuesto anteriormente, solicito un espacio en sesión plenaria para debatir el tema, con la presencia del Secretario de Gobierno Municipal y el Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Valledupar (INDUPAL) con el fin de analizar y concertar estrategias que permitan un mejor desarrollo de las actividades físicas por parte de los habitantes del Municipio de Valledupar.

Por lo anterior,

PROPONE:

1. Citar al Secretario de Gobierno Municipal y al Director de Indupal para la sesión que programe la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Valledupar, a fin de contestar el cuestionario adjunto a la presente proposición.
2. Invitar al Comandante de la Policía Nacional-Cesar y Valledupar, para que participe en el desarrollo de la sesión en acompañamiento a los citados anteriormente mencionados.
3. Citar al Personero Municipal para que asista al desarrollo de este debate.
4. Invitar a los Ediles, Líderes comunitarios, medios de comunicación y ciudadanía en general, para que asistan al desarrollo de este debate.

Concejales Proponentes:

  
Eudes José Orozco Ortiz  
Partido Centro Democrático

  
José Eduardo Gnecco Zuleta  
Partido Cambio Radical

## CUESTIONARIO:

1. ¿Qué planes o estrategias se han diseñado por parte de la Administración Municipal para poner en funcionamiento espacios o caminos seguros para la práctica de actividades deportivas que incluyan mayor vigilancia de la Policía Nacional?
2. ¿Hay algún programa por parte de INDUPAL que incluya estrategias o medidas para garantizar espacios seguros en Valledupar y que haya sido socializado con los diferentes clubes deportivos de la ciudad?
3. ¿Tiene INDUPAL conocimiento de cuantos clubes deportivos existen en la ciudad? Discriminar por actividad deportiva.
4. ¿Qué tipo de acompañamiento realiza INDUPAL a los miembros de estos clubes deportivos?
5. Las que formulen los Concejales sobre el tema a tratar.